

Estimados padres, madres y tutores legales,

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles sobre algunas consideraciones importantes relativas a la **evaluación, promoción y titulación en Educación Secundaria Obligatoria**:

1º- Al final del curso, en la última sesión de evaluación ORDINARIA se valora la CALIFICACIÓN FINAL de las diferentes materias.

2º- Los alumnos/as deberán realizar una prueba EXTRAORDINARIA (en septiembre) de las materias que no hayan superado en la convocatoria ordinaria. Para prepararla se les proporcionarán, a través de la página web del Centro, los INFORMES de recuperación de las materias, en los que estarán señalados los objetivos, los contenidos relacionados con dichos objetivos y las actividades que deberá hacer para entregar o para preparar el examen de septiembre.

3º- Las materias con idéntica denominación en distintos niveles (por ejemplo, Inglés de 1º, 2º, 3º y 4º) se calificarán y contabilizarán de forma INDEPENDIENTE a efectos de promoción y titulación.

4º- Cada curso podrá repetirse UNA SOLA VEZ con un MÁXIMO de 2 VECES en la etapa, siempre que el alumno/a no sobrepase el límite de edad establecido para la ESO (18 años). Cuando la segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

Obtención del TÍTULO de Graduado en Educación Secundaria.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.1 del Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller:

Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. A estos efectos:

- a) Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.
- b) Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.

Rogamos repasen detenidamente con sus hijos/as esta información y nos indiquen, a través de Pasen o mediante correo electrónico dirigido al tutor/a, cualquier circunstancia personal o familiar IMPORTANTE que haya podido influir en el rendimiento académico de su hijo/a y deba ser tenida en cuenta para la evaluación ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.